

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Martes 25 de Abril de 1950

Núm. 93

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Central

EDICTO

Por el presente se notifica a D. Rafael Vilalta Jiménez, cuyo actual paradero se ignora y cuyo último domicilio conocido radicaba en León, en la Avenida del Padre Isla, n.º 2, 4.º, Centro, que para poder resolver el recurso de alzada formulado en 27 de Septiembre de 1944 contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Oviedo que desestimó la reclamación promovida contra la liquidación efectuada por el concepto de Contribución Industrial, es preciso que, con la mayor brevedad posible y dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que haya hecho la publicación de este Edicto, presente en el Tribunal Económico-Administrativo Central copia o reproducción del escrito presentado en la indicada fecha de 27 de Septiembre de 1944, interponiendo el recurso expresado.

Madrid, 20 de Marzo de 1950.—El Vocal, Jefe de la Sección, (ilegible).
1380

Núm. 327.—45,00 pts.

Administración provincial

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION DE LEON

Rectificación del Padrón municipal de 31 de Diciembre de 1949

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 10 de los corrientes, apareció inserta una comunicación de esta Delegación, en la que se anunciaban los Municipios cuya documentación referente a la Rectificación del Padrón municipal de 1949, había sido aprobada, concediendo un plazo de diez días para su recogida por los respectivos Alcaldes.

Y como quiera que ha transcurrido dicho plazo, y son varios los Ayuntamientos que no han recogido dicho documento, se advierte a los que se expresan en la relación que va a continuación, que se les remite en el día de hoy, en pliego que se deposita en esta Administración de Correos, para cada uno de dichos términos municipales.

León, 22 de Abril de 1950.—El Delegado de Estadística, José Lemes,

Relación que se cita

Almanza
Antigua (La)
Astorga
Balboa
Barjas
Bercianos del Páramo
Bercianos del Real Camino
Cabañas Raras

Cacabelos
Campazas
Camponaraya
Candín
Castropodame
Cea
Cimanes del Tejar
Corullón
Fresno de la Vega
Hospital de Orbigo
Igüña
Láncara de Luna
Mansilla Mayor
Matadeón de los Oteros
Malanza
Murias de Paredes
Noceda
Pola de Gordón (La)
Prioro
Quintana del Castillo
Riello
Roperuelos del Páramo
Saelves del Río
San Esteban de Valdeusa
San Millán de los Caballeros
Santa Cristina de Valmadrigal
Santa Marina del Rey
Sariegos
Soto de la Vega
Truchas
Urdiales del Páramo
Valdefresno
Valdepiélagos
Valdeteja
Valverde Enrique
Vega de Almanza (La)
Vegarrienza
Villadangos del Páramo
Villafer
Villafranca del Bierzo
Villamandos
Villamoratiel de las Matas

DISTRITO MI ERO DE LEÓN

PERMISO DE INVESTIGACION

El Ministerio de Industria y Comercio, ha otorgado los siguientes permisos de investigación:

Número	NOMBRE	Mineral	Término municipal	Número de pertenencias	INTERESADO	Fecha de otorgamiento
11.198	Lolina	Carbón	Renedo de Valdetuéjar.	100	Juan José Corral Moreda	4 de Febrero de 1950.
11.252	Mariate Primera	Idem.	Sabero.	100	Domingo Lopez Alonso	4 de Febrero de 1950.
11.253	La Deseada	Idem.	Renedo de Valdetuéjar.	104	José Tejerina Rodríguez	4 de Febrero de 1950.
11.257	Marisa	Idem.	Salamón.	223	Sergio Martínez Mantecón	4 de Febrero de 1950.
11.258	Recuperada	Idem.	Santa María de Ordás	174	Huieras de Valdesamario, S. L.	4 de Febrero de 1950.
11.260	Rogelio	Idem.	Renedo de Valdetuéjar.	100	Juan José Corral Moreda	4 de Febrero de 1950.
11.267	Mieres	Idem.	Valderrueda	150	Benito Rodríguez Alonso	4 de Febrero de 1950.
11.277	Pepita	Idem.	Idem.	100	Felipe Gallego Villaverde	4 de Febrero de 1950.
11.287	Santa Teresa	Caolín	La Pola de Gordón	40	Cirilo de Asla Olagüe	4 de Febrero de 1950.
11.293	Maria de los Dolores	Carbón	Idem.	100	Benigno García Barroso	14 de Febrero de 1950.
11.294	Miguelín	Idem.	Priero	135	Miguel Muñoz Herrero	14 de Febrero de 1950.
11.295	Guadalupe	Idem.	La Pola de Gordón	100	Benigno García Barroso	14 de Febrero de 1950.
11.297	José Antonio	Caolín	Idem.	10	Cirilo de Asla Olagüe	14 de Febrero de 1950.
11.299	Isabelita	Carbón	Priero	100	Ildefonso Glez. Villandriego	14 de Febrero de 1950.
11.303	Josefina	Idem.	Renedo de Valdetuéjar.	147	José Antonio García Agüelles	14 de Febrero de 1950.

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería.

León, 30 de Marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. Hernández.

1310

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Villabraz

Hallándose vacante, por haber expirado el plazo de interinidad, la plaza de Depositario de los fondos municipales de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 1 por 100 del total de ingresos del presupuesto ordinario, se anuncia para su provisión en propiedad por espacio de quince días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que aquellos que lo soliciten, presenten sus instancias, debidamente reintegradas, a la Alcaldía, y el Ayuntamiento, a la vista de las mismas, designará, de entre los solicitantes, al que considere con solvencia personal suficiente para responder de su gestión, y careciendo de ésta, habrá de ser avalado suficientemente.

Villabraz, 15 de Abril de 1950.—
El Alcalde, Braulio Herrero.
1453 Núm. 331.—36,00 ptas.

Entidades menores

Junta vecinal de Cuadros

No habiéndose vendido en la subasta anunciada por el día 2 de los corrientes de segunda vez, por haber sido declarada desierta la que se anunció por primera vez para el 12 del pasado Marzo, más que una de las parcelas que se sacaba a subasta conjuntamente y fueron descritas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 45 de fecha 23 de Febrero último, a saber: la de «Valdeposadas», por el presente se anuncia, una vez más la subasta de los 600 metros, sita en las «Fonderas», para el 30 del corriente, en el sitio de costumbre, a las quince horas.

El sistema de subasta será por pujas a la llana durante media hora sin tipo de ningún género, bajo la mesa constituida por la Junta vecinal, que se reserva las facultades de no adjudicarla a nadie, si el mejor posterior no le da un valor que, a juicio de ella se estime pertinente.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Cuadros a 8 de Abril de 1950.—
El Presidente, Germán García.
1403 Núm. 332.—46,50 ptas.

Junta vecinal de Valle de las Casas

La Junta vecinal que me honro en presidir, en sesiones del día 25 de Marzo último y 8 del actual, acordó construir un edificio destinado a local-escuela y casa-vivienda del Profesor, con el fin de obtener el desdoble de la mixta existente, aprobando el proyecto correspondiente.

Para la citada obra, se hará uso de la prestación personal y de transporte que autoriza el Decreto de 25 de Enero de 1946 por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, como también se aportará el material de que disponga el pueblo, tal como piedra, madera, etcétera.

Igualmente se acordó declarar de carácter urgente esta construcción, por lo que, y en virtud de la facultad concedida por el art. 126 de la vigente Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, se sustituirá el trámite de subasta o concurso por el de concilio directo en la parte de obra que así proceda, y que es cierta porción de la ejecución material.

El expediente de su razón se halla de manifiesto en el domicilio del que suscribe, por el plazo de quince días, hábiles, diez de la mañana a una de la tarde, para que pueda ser examinado y presentarse reclamaciones contra el mismo, advirtiendo que una vez transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Valle de las Casas, a 10 de Abril de 1950.—El Alcalde, Andrés González. 1385

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Francisco Serra Andrés, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, es como sigue:

«Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta, en los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Astorga, seguidos entre partes, de la una, y como demandante, D. Victoriano Linacero Martínez y su esposa D.^a Venancia Calderón Castrillo, que han estado representados por el Procurador don Juan del Campo Divar, y defendidos por el Letrado D. Francisco Sanz Macho, y como demandados, D. Ignacio y D. Froilán Calderón Castrillo, representados por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio, y defendidos por el Letrado D. Saturnino Rivera Manescau, y D. Martín Calderón Castrillo, declarado en rebeldía, sobre nulidad de institución de herederos y de particiones y otros extremos, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior, en virtud del recurso de apelación interpuesto por la representación de la parte demandada, contra la sentencia que en cuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que, con las costas del recurso a cargo de los apelantes, debemos confirmar y confirmamos, en su integridad, la sentencia apelada de fecha cuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, del Juzgado de primera instancia de Astorga, cuya parte dispositiva figura anteriormente transcrita, y a su tiempo devuélvanse los autos al Juzgado de su origen, con certificación de la presente resolución, para su cumplimiento.

Así, por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado apelado D. Martín Calderón Castrillo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

—Filiberto Arrontes.—Ramón R. Redondo.—El Magistrado D. Aniano Alonso, votó en Sala y no pudo firmar.—Filiberto Arrontes.—Antonio Córdova.—Mariano Gimeno Fernández.—Rubricados.»

Esta sentencia fué publicada en el día de la fecha, y notificada en el siguiente día a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido la presente, que firmo en Valladolid, a ocho de Abril de 1950.—Francisco Serra Andrés.

1491 Núm. 333.—111,00 ptas.

Don Francisco Serra Andrés, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, es como sigue:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a trece de Marzo de mil novecientos cincuenta; en los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de León, seguidos entre partes, de una y como demandante por D. Juan Laborda Baeza, mayor de edad, casado, propietario y vecino de León, que ha estado representado por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio, y defendido por el Letrado don Vicente Guilarte González, y como demandados D. Benigno Ordóñez Alonso, mayor de edad, casado, propietario y vecino de León, que ha estado representado por el Procurador D. Juan del Campo Divar y defendido por el Letrado D. Carlos Alvarez Cadorniga, y D. Gabino Barrientos Muñoz, D. Félix de la Puente Valbuena y D. Juan Martínez García, vecinos de León, declarados en rebeldía que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre acción negatoria de servidumbre y otros extremos, cuyos autos penden ante este

Tribunal Superior, en virtud del recurso de apelación interpuesto por la representación de la parte actora, contra la sentencia que con fecha treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos de confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada, con expresa imposición de costas de segunda instancia al apelante.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados, declarados rebelde D. Gabino Barrientos, D. Félix de la Puente Valbuena y D. Juan Martínez García, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Filiberto Arrontes.—Vicente R. Redondo.—Mariano Gimeno.—Antonio Córdova.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el día de la fecha y notificada en el siguiente día a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado expido la presente que firmo en Valladolid, a treinta de Marzo de mil novecientos cincuenta.—Francisco Serra.

1460 Núm. 334.—111,00 ptas.

Hallándose vacante el cargo de Justicia municipal que a continuación se expresa, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión del mismo a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia respectivo las solicitudes y documentos que previene el Artículo 75 del Decreto de 24 de Mayo de 1945, en el término de un mes a contar desde la publicación de este anuncio.

Fiscal de Paz sustituto de Valde-rueda.

Fiscal de Paz de Grajal de Campos.

Valladolid, 11 de Abril de 1950.—El Presidente y El Secretario de gobierno, (ilegibles). 1438

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de esta villa, por la presente se cita, llama y emplaza a un tal Manolo Ríos, vecino de las Ventas de Nava, que se dedica a la compra de trapos, chatarra, etcétera, y que el día diez del actual se encontraba en Boñar, al objeto de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración, bajo los consiguientes apercibimientos.

Así lo dispuse en sumario núm. 32 de 1950, que instruyo por hurto.

La Vecilla, a 11 de Abril de 1950.
—El Secretario judicial, A. Cruz.

1411

Requisitoria

González Pérez, José, de 55 años de edad, de estado casado, natural de Barcelona y el cual estuvo establecido como relojero, en el pueblo de Boñar, de esta provincia, hasta el año de 1940, deberá comparecer en el plazo de quince días ante el Comandante de Artillería D. Baudilio Rojo Caminero, Juez instructor del Juzgado Militar Eventual de León, sito en la Avenida del General Sanjurjo, número 2, al objeto de hacerle saber un asunto que le interesa, por lo que ha de resolverse en la Delegación de Hacienda de esta capital, en la que ha sido depositada cierta cantidad de dinero a su disposición, producto de la subasta y venta de los bienes que posea en la relojería de su propiedad en Boñar.

León, 10 de Abril de 1950.—El Comandante Juez instructor, Baudilio Rojo.

1383

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del condenado Emilio Escudero Rodríguez, nacido el 5 de Abril de 1915, camarero y oficial pastelero, hijo de José y de Emilia, natural de Alcañices y actualmente en ignorado paradero, para que cumpla la pena de quince días de arresto menor, que le resultaron impuestos en juicio de faltas n.º 62 de 1949, por estafa, poniéndole, caso de ser hallado, a disposición de este Juzgado comarcal.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se pone la presente en Astorga, a ocho de Abril de mil novecientos cincuenta.
—El Secretario, (ilegible).

1378

Rodríguez del Río, Bernardino, de 35 años, casado, hijo de Manuel y de Elvira, natural de Los Callejos (Asturias), hallándose en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en este Juzgado municipal el día veintiséis de Mayo, a las diez treinta horas, para la celebración del juicio de faltas que viene acordado con el número de orden 8 de 1950, con el apercibimiento, que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar y debiendo de comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse a su defensa.

Y para que conste y sirva de citación al denunciado Bernardino Rodríguez del Río, expido la presente en León, a catorce de Abril de mil novecientos cincuenta.—Miguel Torres.

1470

Lozano Martínez, Manuel, de 27 años, casado, que dijo hallarse domiciliado en Navatejera (León), tejera de Panero), hallándose en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en este Juzgado municipal el día doce de Mayo, a las once horas, para la celebración del juicio de faltas que viene acordado por lecciones, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar, y debiendo de comparecer provisto de las pruebas en su caso que tenga por conveniente.

Y para que sirva de notificación al denunciado Manuel Lozano Martínez, expido la presente en León, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta.—Miguel Torres.

1471

Magistratura de Trabajo de León

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en los autos 195 50 seguidos a instancia de D. Angel Rodríguez Suárez contra D. Manuel Ordóñez Cachafeiro, sobre despido, se cita al demandado D. Manuel Ordóñez Cachafeiro, en ignorado paradero para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura del Trabajo, sita en la Calle de Ordoño II, n.º 27 de esta ciudad, al objeto de asistir al acto de conciliación y de juicio que establece el Decreto de 13 de Mayo de 1938 y que habrán de tener lugar el día diecinueve de Mayo y hora de las doce de la mañana, advirtiéndole que deberá asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que no se suspenderán dichos actos por su falta de asistencia.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado D. Manuel Ordóñez Cachafeiro, en ignorado paradero, se inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia que expido en León, a quince de Abril de mil novecientos cincuenta.
—El Secretario, E. de Paz del Río.
Rubricado.

1464

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS

Por el presente se cita y hace saber a Leandro Guzmán Vega, de 23 años, casado, natural de Cerdillo (Zamora) y vecino de Rodrigatos (León), hoy en ignorado paradero, que en el expediente instruido por esta Fiscalía Provincial, con el número 21.860, fué sancionado el día 20 de Marzo próximo pasado, con la multa de (1.000) mil pesetas. Contra esta resolución puede interponer el correspondiente escrito de recurso ante el Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas, previo el abono de la multa y el 50 por 100 de la misma, en tiem-

po de ocho días hábiles y siguientes al de la notificación del presente edicto, pasados los cuales y si no lo verifica, se procederá a la exacción por la vía de apremio y se interesará su ingreso en un campo de trabajo, pudiendo recoger la copia de la propuesta en esta Fiscalía.

León, 30 de Marzo de 1950.—El Fiscal Provincial de Tasas, (ilegible).

1305

Por el presente se cita y hace saber a Avelino Argüelles Álvarez, mayor de edad, natural de Moreda (Oviedo), y vecino de Caballes, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante esta Fiscalía Provincial de Tasas, sita en la Avenida del Padre Isla, núm. 11, con el fin de hacerle saber que con fecha 29 de Marzo próximo pasado, fué sancionado con la multa de dos mil pesetas, en el expediente núm. 18.875. Contra esta resolución puede interponer el correspondiente recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas, previo el abono de la multa y el 50 por 100 de la misma, en tiempo de ocho días hábiles y siguientes al de la notificación del presente edicto, pasados los cuales y si no lo verifica, se procederá a la exacción por la vía de apremio y se interesará su ingreso en un campo de trabajo y pudiendo recoger la copia de la propuesta en esta Provincial.

León, 10 de Abril de 1950.—El Fiscal provincial de Tasas, (ilegible).

1388

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de San Miguel de Escalada, Vega y Valle

Convocatoria

Para tratar, si procede, el consentir el paso del agua por nuestro cauce de riego que pretenden unos nuevos peticionarios, se convoca a Junta General Extraordinaria, a las quince horas del día 30 del presente, en primera convocatoria y si no hubiera número suficiente, para el día siguiente, uno de Mayo, a la misma hora y sitio del despoblado de Cañones, en segunda convocatoria, en la que se tomarán los acuerdos cualquiera que fueran los asistentes, según dispone la R. O. de 25 de Junio de 1884.

Vega de los Arboles a 15 de Abril de 1950.—El Presidente, Antonino Llamazares.

1462

Núm. 336.—31.50 ptas.

— LEON —

Imp. de la Diputación provincial

— 1950 —